

T03GO15A0028P. Julián Soriano Flores de Lemús (TL). 12-11-1950. Madrid.
 T03GO15A0029P. Juan Sierra Gil de la Cuesta (TL). 21-5-1937. Madrid.
 T03GO15A0030P. Mercedes López Revilla (TL). 7-1-1950. Madrid.
 T03GO15A0031P. Blanca Rosa Martín Orad (TL). 14-12-1952. Madrid.
 T03GO15A0032P. América Martín Orad (TL). 12-1-1951. Huelva.
 T03GO15A0033P. Ángel Rodríguez Castedo (TL). 22-8-1947. Madrid.
 T03GO15A0034P. Ricardo Moreno Duarte (TL). 20-11-1937. Zaragoza.
 T03GO15A0035P. Ángel García Martínez (TL). 31-8-1934. Madrid.
 T03GO15A0038P. Manuel Herbera Monter (TL). 8-1-1928. Te-
 ruel.
 T03GO15A0037P. Esteban Calvo Hernández (TL). 15-8-1949. Madrid.
 T03GO15A0038P. José Agudo Molina (TR). 2-8-1934. Córdoba.
 T03GO15A0039P. Ángel Álvarez Núñez (TL). 28-2-1939. Cá-
 ceres.
 T03GO15A0040P. Jesús Camarero Santamaría (TL). 19-6-1943. Madrid.
 T03GO15A0041P. Emma Rubí Azorín (TL). 6-10-1952. Madrid.
 T03GO15A0042P. Pilar Ariño Jiménez (TL). 20-11-1934. Madrid.
 T03GO15A0043P. María del Mar Vanaclocha Beliver (TL).
 18-3-1944. Madrid.
 T03GO15A0044P. Antonio Herrador Sarmiento (TL). 15-10-1944. Madrid.

T03GO15A0045P. Feliciano Correa Gamero (TL). 1-6-1941. Ba-
 dajoz.
 T03GO15A0046P. Julián Rojo Martín (TL). 27-7-1921. León.
 T03GO15A0047P. Catalina González Rigot (TL). 24-8-1953. Madrid.
 T03GO15A0048P. Francisco Rábago Lucerga (TL). 19-1-1953. Madrid.
 T03GO15A0049P. Juan Oller Ivern (TL). 12-6-1948. Barcelona.
 T03GO15A0050P. María del Carmen Ferrer Hernando (TL).
 5-6-1927. Madrid.
 T03GO15A0051P. Arturo Rodríguez Huardia (TR). 29-6-1928. Madrid.
 T03GO15A0052P. María Clotilde Moratilla Torregrosa (TL).
 10-7-1948. Madrid.
 T03GO15A0053P. Andrés Pascual Martínez (TL). 9-5-1945. Va-
 llaadolid.
 T03GO15A0054P. Antonio Álvarez Fernández (TL). 14-5-1950. Madrid.
 T03GO15A0055P. José María Brihuega González (TL). 23-7-1948. Madrid.
 T03GO15A0056P. José Enrique Rivera Sáez (TL). 29-8-1948. Orense.
 T03GO15A0057P. Luis Alfredo López Gutiérrez (TL). 14-6-1942. Palencia.
 T03GO15A0058P. Roberto Amurrio Iñigo (TL). 10-1-1952. Madrid.
 T03GO15A0059P. José Antonio Fernández Regalado (TL).
 5-12-1950. Salamanca.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1345 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 26 de diciembre de 1977 en el extremo que se indica.*

Advertido error en la Resolución de este Centro de 26 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de enero del corriente año, por la que se anuncia que los opositores a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito deberán presentar la documentación que se expresa, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 258, segunda columna, primera línea, donde dice: «Don Juan Miguel Estévez Osorio», debe decir: «Don Juan Miguel Esteve Campillo».

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1346 *ORDEN de 9 de enero de 1978 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Por estar vacantes plazas de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de traslados para la provisión de las plazas de Catedráticos numerarios vacantes en los Institutos Nacionales de Bachillerato que figuran en el anexo II de esta Orden en las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés» e «Inglés», así como las que puedan producirse de las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de los Catedráticos numerarios que participando en el presente concurso obtengan nuevo destino.

2.º Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Catedráticos numerarios que se encuentren en servicio activo y el 1 de octubre de 1978 cumplan como mínimo dos

años de servicios, contados a partir de la fecha de toma de posesión en el Centro a cuya plantilla pertenezcan como titulares y desde el cual soliciten participar en el concurso.

b) Los suprenumerarios que hayan cesado en esta situación para reingresar en el servicio activo como Catedráticos.

c) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1978 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

3.º Están obligados a participar en el concurso:

a) Los Catedráticos numerarios (Cuerpo A10EC) procedentes de Centros extinguidos de Enseñanza Media que por haber sido nombrados con carácter provisional en centros enclavados en las mismas localidades en que radicaban los extinguidos, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo en aquellas localidades, debiendo solicitar todas las plazas de las mismas.

b) Los procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

En las instancias de petición los aspirantes comprendidos en el apartado b) de este punto solicitarán las plazas a que aspiran, consignándolas por orden de preferencia, entendiéndose que si no fueran nombrados para ninguna de ellas por corresponder a otros concursantes serán destinados con carácter forzoso para cualquier otra plaza no adjudicada a otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en la misma situación de provisionalidad en las cátedras a las que fueron destinados provisionalmente o en otras distintas si resultaran desplazados.

4.º Se considerará como centro desde el que se solicita participar en el concurso, a efectos del apartado 1.3 del baremo de méritos, aquel a cuya plantilla pertenezca el Catedrático numerario con carácter definitivo en el momento de concursar.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes que tomen parte en el concurso y no acrediten haber prestado dos años de servicio en el Cuerpo no podrán ser propuestos para las plazas que soliciten si las pretenden otros Catedráticos o los excedentes que cumplan aquella condición, salvo que ejerciten el derecho preferente, según el apartado 7.º de la presente convocatoria.

6.º Los aspirantes presentarán instancia por duplicado acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales del Departamento, y simultáneamente de cuantos documentos sean necesarios de los señalados en el baremo para la demostración de los méritos. Aquellos méritos alegados y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

Los documentos presentados a estos efectos deberán ser retirados de la Dirección General de Personal en el plazo de un mes a contar desde la finalización del tiempo señalado para la interposición de recursos contra la resolución definitiva del concurso.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente